DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.036 | Lunes 30 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2588038

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE CONGRIO DORADO REGIONES VALPARAÍSO-LOS RÍOS, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.868/2024, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, año 2025, de la pesquería artesanal de Congrio dorado en el área marítima comprendida entre las Regiones de Valparaíso a Los Ríos, será la siguiente:

	TONELADAS
CUOTA OBJETIVO ARTESANAL	244,44
Valparaíso	7,34
O'Higgins	2,44
Maule	2,44
Ñuble	2,44
Biobío	141,78
Araucanía	2,44
Los Ríos	85,56

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 19 de diciembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl